

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 07 de diciembre de 2022

6a. época

6147

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Anexo II de la Convocatoria para la consulta previa, libre e informada a las comunidades y personas indígenas originarias permanentes y flotantes de Tetelcingo, así como del municipio de Cuautla, y de los municipios colindantes de Atlalahucan, Ayala, Yautepec y Yecapixtla, todos del estado de Morelos, respecto de la creación del municipio de Tetelcingo, Morelos.

.....Pág. 3

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO.- Por el que se concede pensión por Invalidez a Francisco Ixpango Ramírez.

.....Pág. 5

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE.- Por el que se concede pensión por Viudez a Nancy Virginia Patricio Carpanta y Orfandad a María Sinaí Salazar Patricio.

.....Pág. 8

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS DIEZ.- Por el que se concede pensión por Viudez a Gloria Eliane Pérez Ramírez y por Orfandad a Farid Emiliano, Kenya Yatziri, Karina Yarezi todos de apellidos Retana Pérez.

.....Pág. 11

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS ONCE.- Por el que se concede pensión por Viudez a Nelson Zagada Santos y por Orfandad a Ivanna y Aylín, ambas de apellidos Zagada Martínez.

.....Pág. 14

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE.- Por el que se reforman los artículos 50, fracción IV, inciso c) y 61, fracción IV, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 21

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS

Convenio modificatorio al convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para el ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS (COBAEM)

Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, COBAEM.

.....Pág. 34

Acuerdo administrativo 003, de fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, mediante el cual se instruye a la Dirección Académica, para que a partir de la fecha se den a conocer los diferentes procedimientos administrativos, trámites y certificaciones que emite esta autoridad educativa.

.....Pág. 37

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM)

Licitación pública nacional presencial número IEBEM-N7-2022, referente a la adquisición de 10 vehículos para uso administrativo del personal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con reducción de plazos.

.....Pág. 38

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

Estados financieros dictaminados de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

.....Pág. 38

Reglamento de ingresos propios de la Universidad Tecnológica del Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

.....Pág. 59

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para la ejecución de actos de fiscalización de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

.....Pág. 63

Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con motivo del segundo período vacacional 2022.

.....Pág. 69

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)

Acuerdo IMIPE/SP/40SO-2022/05, acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el año 2023 y enero 2024.

.....Pág. 70

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Convocatoria que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, para el diseño, organización y realización de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos, ordenada en la sentencia SCM-JDC-21/2022.

.....Pág. 73

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS (TJA)

Acuerdo PTJA/33/2022, por el cual se autoriza la admisión de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para realizar prácticas formativas, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 80

Acuerdo PTJA/44/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 82

Acuerdo PTJA/45/2022, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/39/2022.

.....Pág. 85

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-127/10-VIII-2022, por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Erika Castañeda Flores, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/2ªS/050/2021.

.....Pág. 88

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETECALA

Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Tetecala, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022.

.....Pág. 91

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETELA DEL VOLCÁN

Presupuesto de egresos del municipio de Tetela del Volcán, Morelos, para el ejercicio presupuestal comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 101

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 107

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JANTETELCO

Plan de desarrollo municipal 2022-2024.

.....Pág. 2

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/44/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Posteriormente por Acuerdo PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (Cuarenta y cinco millones de pesos 01/100 M.N.).

QUINTO.- Que a través del Acuerdo PTJA/27/2022, aprobado en la sesión extraordinaria de pleno número catorce de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, fue aprobada la ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.).

SEXTO.- Por último, por Acuerdo PTJA/39/2022, celebrado en sesión ordinaria número setenta y siete de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el Acuerdo PTJA/26/2022, el cual asciende a la cantidad de \$47,350,000.01 (Cuarenta y siete millones trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/44/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$4,892,126.96 (Cuatro millones ochocientos noventa y dos mil ciento veintiséis pesos 96/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$250,090.38 (Doscientos cincuenta mil noventa pesos 38/100 M.N.), que corresponden a materiales, suministros y servicios generales del mes de octubre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$268,298.25 (Doscientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$174,754.26 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.); las cuales consistieron en la compra de materiales y se realizaron sanitizaciones en las diferentes áreas de este tribunal, por un monto de \$23,638.00 (Veintitrés mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); se realizó la compra de mobiliario y equipo por un monto de \$71,585.92 (Setenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos 92/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al mes de octubre del presente ejercicio, en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 6088 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós; se efectuó el pago en cumplimiento al artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y al Acuerdo TJA/CAASEGPFA/07/2022, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, para servidores públicos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por un monto de \$22,019.36 (Veintidós mil diecinueve pesos 36/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$16,295.57 (Dieciséis mil doscientos noventa y cinco pesos 57/100 M.N.), por concepto de pago por el “Congreso Internacional” en Costa Rica, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Asimismo, se realizaron mantenimientos en las oficinas de este Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, y en las oficinas del Archivo de Concentración, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Finalmente, se realizó el anticipo para generar el Programa Anual de Protección Civil 2022, por un importe de \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,063,207.86 (Tres millones sesenta y tres mil doscientos siete pesos 86/100 M.N.); se realizó el pago por concepto de honorarios asimilados a salarios, por un monto de \$491,671.75 (Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos setenta y un pesos 75/100 M.N.); se efectuó el pago del ajuste trimestral de combustible, por un monto de \$25,844.25 (Veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), de conformidad con el artículo décimo tercero, apartado dos, inciso B, sub-inciso H, del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; se realizó el pago por concepto de adquisición de agendas para el año dos mil veintitrés, por un monto de \$9,976.00 (Nueve mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). Por último, se realizó el pago por la prestación de servicios del Centro de Estudios en Materia Administrativa, por un monto de \$61,480.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondientes al mes de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo cuarto transitorio, artículo tres, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y ochenta y cinco del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número seis mil ciento doce de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,305,927.38 (Un millón trescientos cinco mil novecientos veintisiete pesos 38/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE OCTUBRE 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$703,382.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$68,602.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$199,266.38
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$334,677.00
PÓLIZAS DE SEGURO	\$0.00
TOTAL	\$1,305,927.38

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2021, por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de octubre del año dos mil veintidós, rendidos por las salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual, por parte de la jefa de departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de octubre del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de octubre del año dos mil veintidós, en copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios, del mes de octubre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar; así como las acciones derivadas del contrato para la operatividad del Centro de Estudios en Materia Administrativa, lo anterior en cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo PTJA/26/2022, por el cual se modificó el Presupuesto del Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en los Acuerdos PTJA/01/2022 y PTJA/07/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6112, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión ordinaria número setenta y nueve de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; licenciado Mario Gómez López, secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado
en funciones de magistrado de la Primera Sala
de Instrucción

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala
de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala
de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/44/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintidós.